



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# *Resolución Gerencial N° 152* -2023-GRLL-GOB/PECH

Trujillo, 07 de Julio del 2,023

**VISTO:** El Proveído N° 002383-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 06.07.2023, de la Gerencia, relacionado con la Aprobación del "Perfil de Puestos para los Cargos de Confianza del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC" y el Informe Legal N° 000030-2023-GRLL-PECH-OAJ-RLB de fecha 07.07.2023, de la Oficina de Asesoría Jurídica.

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, encargado de la irrigación de los valles de Chao, Virú, Moche y Chicama, ha sido transferido al Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 036-2003-PCM concordante con el D.S. 017-2003-VIVIENDA;

Que, mediante Memorando N° 000467-2023-GRLL-GGR, de fecha 20.04.2023, la Gerencia del Gobierno General Regional del Gobierno Regional La Libertad, señala que, estando aprobado el Manual Clasificador de Cargos - MCC de las Unidades Ejecutoras: Sede Central La Libertad, Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Gerencia Regional de Agricultura y del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC - PECH del Gobierno Regional La Libertad; se deberá elaborar el Perfil de Puesto más idóneo para los cargos de confianza (Gerente, Sub Gerentes, Asesores, etc.) del Proyecto Especial Chavimochic, tomando en cuenta la metodología del SERVIR; contenida en los Art. 7, 20 y 21 de la Directiva N° 004-2017-SERVIR/GDSRH, para tal fin deberá de coordinar con la Sub Gerencia de Recursos Humanos para la asistencia técnica pertinente;

Que, mediante informe N° 068-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 22.05.2023, el Área de Personal del PECH presenta la propuesta de perfiles de puestos de los cargos de confianzas, los mismos que han sido elaborados de acuerdo a la normatividad vigente;

Que, mediante Memorando N° 123-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 01.06.2023, la Gerencia del PECH manifiesta que ha revisado la propuesta de los perfiles y que se han realizado los ajustes correspondientes de acuerdo a la función y materia del cargo;

Que, con informe N° 072-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 06.06.2023, el Área de Personal remite los perfiles modificados en cumplimiento del memorando de la Gerencia;

Que, mediante proveído N° 025-2023-GRLL-PECH-OAJ-RLB, de fecha 26.06.2023, la Abogada Adriana Llanos adscrita a la Oficina de Asesoría Jurídica del PECH, señala que antes de proyectar la Resolución Gerencial, la Oficina de Planificación (Racionalización) emita opinión en su calidad de órgano competente de la organización y modernización del Estado;

Que, con informe N° 090-2023-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 04.07.2023, el Área de Personal del PECH alcanza una nueva versión de los perfiles de puestos, que recoge las disposiciones de la Gerencia indicadas mediante Provéido N° 2274-2023-GRLL-GGR-PECH, de fecha 28.06.2023;

Que, mediante informe N° 012-2023-GRLL-PECH-OP-JBC, de fecha 05.07.2023, el Ingeniero Jorge Baca, adscrito a la Oficina de Planificación, ha revisado los perfiles de puestos y emite opinión favorable a los mismos, sosteniendo que guarda coherencia y alineamiento para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función;

Que, la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción; en su Segunda Disposición Complementaria y Final, establece que "Las entidades públicas, cuando corresponda, formulan o adecúan, de manera gradual, sus instrumentos de gestión en el marco del Sistema Administrativo de Gestión de Recursos Humanos, conforme a lo dispuesto en la presente ley...";

Que, por su parte la Directiva N° 001-2022-SERVIR-GDSRH Elaboración y Aprobación de Perfiles en el Sector Público, aprobada con la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 027-2023-SERVIR-PE; así como la Guía para la Elaboración de Perfiles en el Sector Público, aprobada mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2023-SERVIR-PE; constituyen el marco normativo para la elaboración y aprobación de los perfiles en el sector público;

Que, estando a que las áreas técnicas competentes (Personal y Racionalización) validan los perfiles de puestos remitidos, en aplicación del marco legal precedentemente citado, los cuales buscan garantizar el cumplimiento de los requisitos y exigencias que demanda un cargo estructural y/o un puesto para que una persona pueda conducirse y desempeñarse adecuadamente en él; resulta necesario su aprobación mediante resolución gerencial.

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 009-2021-GR-LL/CR; y con la visación de la Oficina de Administración, Planificación y Asesoría Jurídica;

#### **SE RESUELVE:**

**PRIMERO.** -Aprobar el Perfil de Puestos para los Cargos de Confianza del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, que en treinta y cinco (35) folios, forma parte integrante de la presente resolución gerencial.

**SEGUNDO.** – Dejar sin efecto toda norma de igual o de menor jerarquía que se oponga a la presente resolución.

**TERCERO.** – Hágase de conocimiento los extremos de la presente Resolución, a todas las Subgerencias, Oficinas y áreas del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC y del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

**ING. JHON JHONATAN CABRERA CARLOS**  
Gerente